

UNIVERSIDAD DE LIMA

INFORME ANUAL DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DE  
ACUERDO CON LA LEY 30220 "LEY UNIVERSITARIA" Y  
SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, APROBADAS POR  
DECRETO SUPREMO N° 006-2016-EF  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018



PIERREND, GÓMEZ & ASOCIADOS  
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada  
Auditores - Consultores

UNIVERSIDAD DE LIMA

INFORME ANUAL DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DE ACUERDO CON  
LA LEY 30220 “LEY UNIVERSITARIA” Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS,  
APROBADAS POR DECRETO SUPREMO N° 006-2016-EF  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ÍNDICE

Informe Anual de Reinversión de Excedentes de Acuerdo con La Ley 30220 “Ley Universitaria” y sus Normas Reglamentarias, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-2016-EF por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Formatos de reinversión de excedentes:

- R1 - Información General.
- R2.1 - Infraestructura - Técnica.
- R2.2 - Infraestructura - Contable.
- R3 - Equipamiento Fines Educativos.
- R4 - Capacitación Docente.
- R5 - Becas Totales
- R6 - Becas Parciales.
- R8 - Programas Deportivos.
- R10 - Investigación, Ciencia y Tecnología.

Formatos complementarios:

- R11 - Donaciones

## INFORME ANUAL DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2018

A los señores miembros del Consejo Directivo de:  
UNIVERSIDAD DE LIMA

Hemos efectuado una revisión de la inversión en infraestructura y equipamiento para fines educativos, capacitación y actualización de docentes, becas totales y parciales, programas deportivos, investigación e innovación en ciencia y tecnología ejecutada por la UNIVERSIDAD DE LIMA, por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 que se detalla en los formatos de reinversión de excedentes R1 “Información General”, R2.1 “Infraestructura técnica”, R2.2 Infraestructura contable, R3 “Equipamiento para fines educativos”, R4 “Capacitación docente”, R5 “Becas totales”, R6 “Becas parciales”, R8 “Programas deportivos” y R10 “Investigación, ciencia y tecnología” y el formato complementario R11 “Donaciones” requeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en aplicación de la Ley 30220 - “Ley Universitaria” y sus normas reglamentarias por reinversión, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-2016-EF.

La preparación del Informe Anual de Reinversión de excedentes y de los formatos de reinversión de excedentes R1 “Información General”, R2.1 “Infraestructura técnica”, R2.2 Infraestructura contable, R3 “Equipamiento para fines educativos”, R4 “Capacitación docente”, R5 “Becas totales”, R6 “Becas parciales”, R8 “Programas deportivos” y R10 “Investigación, ciencia y tecnología” y el formato complementario R11 “Donaciones” son responsabilidad de la Administración de la UNIVERSIDAD DE LIMA. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre la información contenida en dichos formatos basada en la auditoría que efectuamos.

Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo a la Norma Internacional Servicios Relacionados de Auditoría 4400 - Trabajos para Realizar Procedimientos Convenidos Relativos a Información Financiera. Para este efecto aplicamos los procedimientos de auditoría que se detallan a continuación:

- a) Verificamos el valor de las principales inversiones mediante la revisión de la documentación sustentatoria.
- b) Verificamos que las adquisiciones en dólares estadounidenses hayan sido convertidas a moneda nacional al tipo de cambio de venta de la fecha de la transacción.
- c) Verificamos que las inversiones se encuentren registradas y clasificadas de acuerdo a la naturaleza de la inversión efectuada.
- d) Verificamos que las inversiones efectuadas cumplan con los requerimientos exigidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus normas reglamentarias por reinversión, aprobadas por Decreto Supremo 006-2016-EF.
- e) Verificamos que los desembolsos para capacitación docente se encuentren adecuadamente sustentados.
- f) Por las becas otorgadas verificamos que se haya efectuado una evaluación de los alumnos de acuerdo a las políticas de descuento de la Universidad

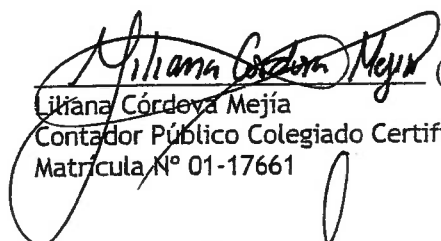
- g) Verificamos que los bienes donados cuenten con un acta de donación emitida por la Universidad y el acta de conformidad por la entidad receptora.

Como resultado de los procedimientos aplicados en la revisión de la información contenida en los formatos de reinversión de excedentes R1 "Información General", R2.1 "Infraestructura técnica", R2.2 Infraestructura contable, R3 "Equipamiento para fines educativos", R4 "Capacitación docente", R5 "Becas totales", R6 "Becas parciales", R8 "Programas deportivos" y R10 "Investigación, ciencia y tecnología" y el formato complementario R11 "Donaciones" requeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en nuestra opinión la UNIVERSIDAD DE LIMA ha efectuado inversiones en infraestructura y en equipamiento para fines educativos, capacitación y actualización de docentes, becas totales y parciales, programas deportivos, investigación e innovación en ciencia y tecnología, por la suma de S/ 31,048,224 en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas anteriormente.

Este informe está destinado exclusivamente a ser usado por UNIVERSIDAD DE LIMA para el cumplimiento de lo establecido en La Ley 30220, "Ley Universitaria" y se refiere únicamente a las inversiones en infraestructura y equipamiento para fines educativos, capacitación y actualización de docentes, becas totales y parciales, programas deportivos, investigación e innovación en ciencia y tecnología detalladas en los formatos R2, R3, R4, R5, R6, R8, R10 y formatos complementarios R11, adjuntos.

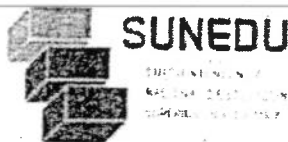
Lima, Perú  
29 de abril de 2019

Refrendado por

  
(Socio)  
Liliana Córdova Mejía  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula N° 01-17661

  
(Representante Legal)  
Luis Pierrend Castillo  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula N° 01-03823

Sociedad Auditora: Pierrend, Gómez & Asociados S. Civil de R.L.,  
Número de Matrícula: 50430



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DJ

DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

Señores,

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU

Presente. -

En representación de la universidad UNIVERSIDAD DE LIMA, con RUC N° 20107798049, con domicilio en Av. Javier Prado Este N°4600 Urb. Fundo Monterrico Chico, Santiago de Surco, Lima, Lima; para los efectos del Informe Anual de Reinversión, al amparo de lo dispuesto en los artículos 120 de la Ley N° 30220(\*), Ley Universitaria y 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444(\*\*), Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

i. Que, la totalidad de la información declarada a través de los formatos aprobados por Resolución de Superintendencia N° 041-2019-SUNEDU, que a continuación se detallan, es auténtica, fidedigna y veraz:

NÚMERO DE FORMATO Y DENOMINACIÓN	PRESENTÓ FORMATO	
	SÍ	NO
Formato R1 – Información General.	X	
Formato R2.1 – Infraestructura Técnica.	X	
Formato R2.2 – Infraestructura Contable.	X	
Formato R3 – Equipamiento para Fines Educativos e investigación y/o innovación en Ciencia y Tecnología.	X	
Formato R4 – Capacitación y Actualización de Docentes.	X	
Formato R5 – Becas Totales.	X	
Formato R6 – Becas Parciales.	X	
Formato R7 – Apoyo al Deporte de Alta Calificación.		X
Formato R8 – Programas Deportivos.	X	
Formato R9 – Proyección Social.		X
Formato R10 – Investigación e Innovación en Ciencia y Tecnología.	X	
Formato R11 – Donaciones.	X	

ii. Que, conozco que en el marco de sus facultades y normatividad pertinente, la SUNEDU podrá someter la indicada información a las acciones de supervisión y fiscalización que correspondan.

iii. Que, me someto a cualquier acción de control y las disposiciones administrativas, penales y legales que correspondan en caso se determine la falsedad de la indicada información.

Lima, 24, de Abril del 2019

José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos  
Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas  
DNI N° 07708414



(\*) Publicada el 09 de julio del 2014, en Diario Oficial El Peruano.

(\*\*) TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019, en Diario Oficial El Peruano.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE REINVERSIÓN  
INFORMACIÓN GENERAL

FORMATO  
R1

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

1. Nombre	UNIVERSIDAD DE LIMA	
2. Tipo de constitución	PRIVADA ASOCIATIVA	3. RUC
		20107798049

II. IDENTIFICACIÓN DE LA REINVERSIÓN

4. Año reportado	2018	5. Resultado del ejercicio 2017	64,678,957.00	6. Resultado acumulado de ejercicios anteriores al 2017	987,195,762.00
------------------	------	---------------------------------	---------------	---	----------------

III. RESUMEN POR COMPONENTE (Consignar el importe ejecutado según la reinversión haya sido financiada con los excedentes del año anterior al reportado o los excedentes acumulados de ejercicios anteriores)

COMPONENTES DE REINVERSIÓN	REINVERSIÓN S/		TOTAL REINVERSIÓN S/
	Utilizando el excedente del ejercicio 2017	Utilizando los excedentes acumulados del ejercicio anterior al 2017	
7. Infraestructura (Terrenos, edificios, construcciones)	-	17,418,487.46	17,418,487.46
8. Equipamiento (Maquinarias, vehículos, muebles, equipos)	-	8,069,739.28	8,069,739.28
9. Capacitación y actualización de docentes	-	253,702.83	253,702.83
10. Becas totales	-	2,027,258.69	2,027,258.69
11. Becas parciales	-	2,468,324.55	2,468,324.55
12. Apoyo al deporte de alta calificación	-	-	-
13. Programas deportivos	-	609,504.03	609,504.03
14. Proyección social	-	-	-
15. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	-	201,207.43	201,207.43
16. Total para el año reportado S/	-	31,048,224.27	31,048,224.27

COMPONENTES COMPLEMENTARIOS

17. Donaciones recibidas S/	120,069.06	18. Donaciones otorgadas S/	4,189,197.49
-----------------------------	------------	-----------------------------	--------------

IV. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA DE CONTACTO

19. Nombres y apellidos del Representante Legal	JOSÉ ANTONIO LIZÁRRAGA ORTIZ DE ZEVALLOS	20. N° de documento de Identidad del Representante Legal	07708414
21. Nombres y apellidos de la persona de contacto	MARCO ANTONIO CALMET PUELLES	22. Correo electrónico institucional de la persona de contacto	mcalmet@ulima.edu.pe
23. Teléfono 1 y Anexo	4376767	24. Teléfono 2 y Anexo	4376767
	31110		31111

NOTA IMPORTANTE:

1. Completar únicamente las celdas no sombreadas.